



QUILMES, 19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0986/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00818



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Administración y Arquitectura de Sistemas dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Administración y Arquitectura de Sistemas dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

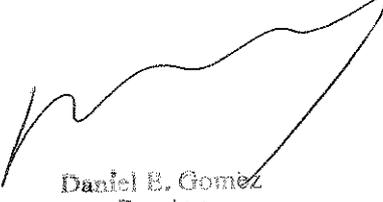
ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00818



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel B. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de
Administración y Arquitectura de Sistemas.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Administración y Arquitectura de Sistemas.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes - Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Pablo Gallichio, Pablo Baumann y Leonardo Marina

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Diseñar, implementar y administrar las diferentes arquitecturas tecnológicas que den soporte a los requerimientos del Programa UVQ.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar las tareas de administración de servidores y conectividad necesarias para el funcionamiento de los sistemas informáticos del Programa UVQ. Diseñar soluciones tecnológicas y de arquitectura para las nuevas funcionalidades de los sistemas del Programa UVQ. Realizar las actualizaciones de los software usados



dentro de los sistemas del Programa UVQ. Coordinar las tareas en el ámbito de la seguridad informática para el Programa. Generar documentación interna y externa al Programa.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

Deseable: Título de Grado o pre grado en carreras afines a los conocimientos solicitados

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Dos años de experiencia en tareas de administración de servidores Linux y Windows. Experiencia en redes y conectividad. Deseable: Experiencia en sistemas de e-Learning. Administración de bases de datos postgresQL

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento sobre instalación y administración de sistemas operativos Linux y Windows; sobre políticas de seguridad en sistemas informáticos; sobre políticas de BackUp y resguardo de información; sobre instalación y administración de bases de datos PostgreSQL, MySQL y SQL server; sobre instalación y administración de servidores Web; sobre Administración de servidores de correo. Conocimientos en la administración de Storage EMC Clariion. Conocimientos en UML. Conocimientos en administración de Storage, preferentemente EMC familia Clariion

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: amplios conocimientos tecnológicos, actitud proactiva. Capacidad de trabajo en grupo. Capacidad de coordinar proyectos. Deseables: Conocimientos sobre administración de proyectos (PMI).

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.



11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

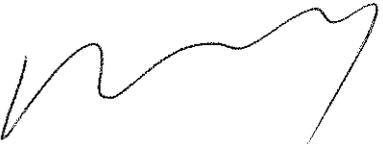
Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00818




Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES